



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El sector frutícola rionegrino, el pequeño y mediano productor se encuentra en crisis y, como en muchas regiones del país, esa crisis se ha originado en el modelo de concentración neoliberal que caracterizó la década de los 90 y que aún padecemos.

Más allá del diagnóstico, el Estado debe asumir un rol fuerte en la mediación de intereses con los capitales concentrados y ante el gobierno nacional, pues las economías regionales, los productores chicos y medianos representan una economía más justa, más distributiva y solidaria respecto a las grandes empresas.

El productor pequeño y mediano se encuentra en un estado de indefensión que hace que las unidades productivas más pequeñas sigan desapareciendo, y con ellas, familias que abandonan la actividad económica que han sostenido tradicionalmente.

En síntesis, el origen de la crisis que sufren los fruticultores pequeños y medianos es la falta de Rentabilidad en la actividad, habiéndose fijado un costo de producción de U\$S 0,35 por Kg.

Los productores necesitan que se les pague el costo de producción más una utilidad, terminando de una vez con la desigualdad.

Los productores han planteado como una de las soluciones de fondo la estabilidad del dólar, debido a que si bien las ventas han crecido, los costos se han incrementado en un 30% lo que implica pérdidas en millones de dólares para el sector frutícola. La meta propuesta es lograr la rentabilidad del sector frutícola.

Nunca en los últimos años el productor ha percibido por su fruta el mencionado costo de 0.35 dólares, esto ha llevado al productor a un endeudamiento con distintos organismos estatales y/o privados, con las indeseadas consecuencias de intimaciones y/o ejecuciones por parte de los mismos y que a continuación se detallan:

- AFIP, intimaciones permanentes y bloqueos de cuentas en los bancos por parte de este organismo, por la imposibilidad económica de realizar los aportes patronales en tiempo y forma.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

- Banco Nación, son varios los productores que arrastran esta deuda con la entidad bancaria y que se engrosa cada vez mas debido a la imposibilidad de pago y el aumento permanente de intereses y/o punitorios.
- Río Negro Fiduciaria: imposibilidad de cumplimiento de PAR agroquímicos y PAR, maquinarias, con el consecuente aumento de intereses, derivando en intimaciones, ejecuciones y secuestros en el caso de tractores y pulverizadoras.
- Consorcio de Riego; la falta de pago del canon de riego deriva en faltas de recursos económicos para las obras de mantenimiento y limpieza de canales etc, que debe realizar el consorcio permanentemente.
- Dirección General de Rentas: falta de pago en impuesto inmobiliario y del automotor, con intimaciones de embargos.

La Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, ha confeccionado un petitorio de medidas urgentes con el fin de mitigar la pérdida competitividad:

- 1) Implementación inmediata de ANR de 200 millones de pesos, para la realización de labores culturales destinada a productores primarios de hasta 100 has. de RENSPA.
- 2) Implantación de un ProRePro de mil pesos mensuales por trabajadora por 4 meses prorrogables por seis meses más, para productores primarios de hasta cien hectáreas (100 has) de RENSPA.
- 3) Continuidad del programa de Supresión de Carpocapsa con financiamiento de Nación y las provincias.
- 4) Suspensión por parte de la AFIP de las intimaciones, embargos e inhibiciones. Implementación de planes de pago con tasa de interés reducida y de moratorias impositivas para el sector frutícola.
- 5) Reducción en un cincuenta por ciento (50%) de las contribuciones patronales, para los empleadores del sector frutícola.
- 6) Acceso a la tarifa de gas-oil diferencial para la producción frutícola.

El rol del Estado provincial debe respaldar al pequeño y mediano productor desde una perspectiva



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de la tierra como bien social, ejerciendo el poder político para beneficiar a este amplio sector de la economía provincial maltratado y abandonado por las políticas públicas neoliberales. Por ello, propongo la Declaración de la Emergencia Económica Frutícola en los Valles en producción.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Declárese la **E**mergencia Económica Frutícola en los valles en producción de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo Provincial implementará las siguientes medidas para los productores frutícolas pequeños y medianos:

- Intervención ante la AFIP para que se suspendan las intimaciones, embargos e inhibiciones.
- Intervención ante el Banco Nación Argentina, para la suspensión inmediata de los remates judiciales por deudas según leyes provinciales vigentes. Re liquidación de deudas y reducción o eliminación de intereses y/o punitivos por mora.
- Intervención ante Río Negro Fiduciaria: suspensión de secuestros de maquinaria, como tractores y pulverizadoras a los deudores. Reducción de intereses por mora. Eliminación de intimaciones y ejecuciones judiciales hacia los deudores.
- Dirección General de Rentas: eliminación del impuesto inmobiliario y del automotor.

**Artículo 3°.-** De forma.